INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-SU-051-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLOGICA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL BARNE, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 29 de septiembre de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTITRES MILLONES OHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE ($23.840.000).

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MT-MC-SU-051-2026	SBI	Oferta en evaluación	9/24/2026 11:54 AM	19,182,419 COP
INPEC TUTA	WILLY COMERCIALIZADORA	Oferta en evaluación	9/24/2026 11:50 AM	23,840,000 COP
PRESENTACION DE LA OFERTA No.MT-MC-SU-051-2026	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	9/24/2026 11:23 AM	23,840,000 COP

ORDEN DE MENOR VALOR:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	SERVICIO Y BIENES INTEGRALES SAS	9/24/2026 11:54 AM	19,182,419
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	9/24/2026 11:23 AM	23,840,000
3	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL "WILLY COMERCIALIZADORA"	9/24/2026 11:50 AM	23,840,000

1. ***LIMITACION MIPYME:***

De acuerdo con el mensaje público, del día 23 de septiembre de 2026, con referencia de mensaje CO1.MSG.9994429, se cargo acta de limitación a MiPyme en la cual conforme a 4 solicitudes se determinó: **LIMITAR A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

	Proyecto	Aprobó	Aprobó
Nombre:	Geovanny Montañez	Karen Figuredo	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia	Delegado para contratar

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **SERVICIO Y BIENES INTEGRALES SAS**, tiene domicilio en la cuidad de **BOGOTA DC.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : SERVICIOS Y BIENES INTEGRALES SAS
N.I.T. : 900438029 9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

Por lo cual no se evaluará y se rechaza la oferta conforme al **AVISO LIMITACION A MIPYMES.**

2. EVALUACION DE PROPUESTAS

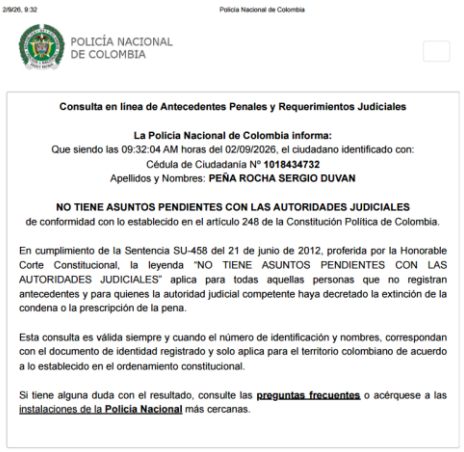
DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Con NIT 900695457-97, R.L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732 de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará en esta propuesta por ser la propuesta que llego en orden cronológico

PROPONENTE 1	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C.	1.018.434.732 de Bogotá
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 23,840,000
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

• Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro o distribución de elementos tecnológicos y instalaciones eléctricas. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividades económicas 4652 y 4741 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 24/09/2026 - 10:50:53 Recibo No. H000043623, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3cgVEMzen3 Matrícula No: 126728 Fecha de matrícula: 24 de enero de 2014 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4652 Actividad secundaria Código CIIU: G4741 Otras actividades Código CIIU: G4663 I5621

deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la	CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 24/09/2026 - 10:50:53 Recibo No. H000043623, Valor 0

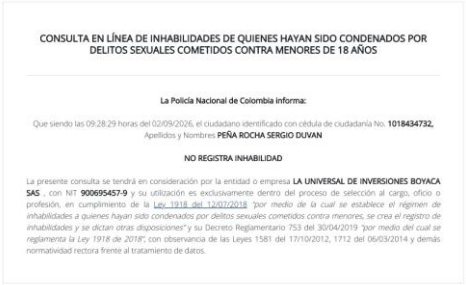
presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026.	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3cgVEMzen3 Matrícula No: 126728 Fecha de matrícula: 24 de enero de 2014 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de SERGIO PEÑA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 900695457926090209192 6 Código de Verificación 101843473226090209190 3
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO ORDINARIO No. 302229981 CERTIFICADO ORDINARIO No. 302229603
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**  2/9/26, 9:32 Policia Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:32:04 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1018434732** Apellidos y Nombres: **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE**  Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 02/09/2026 09:22:26 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900695457** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146851634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 24-09-2026 10:46:15AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** APORTA ANEXO 4
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el	**CUMPLE.**

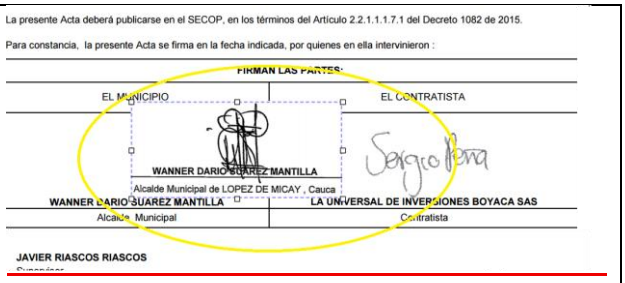
Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018434732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 02/09/2026 09:26 AM Código Verificación: **KFHWCGSM24** Válida hasta: **01/12/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:28:29 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018434732**, Apellidos y Nombres **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** , con NIT **900695457-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán aportar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto corresponda a equipos de comunicaciones y/o equipos tecnológicos los cuales deberán cumplir con lo siguiente: los contratos aportados su objeto deberá ser de suministro o adquisición de equipos de comunicaciones, sumado deben contener dentro de sus ítems el suministro de microteléfonos por una cantidad igual o mayor a 15 unidades y su valor deberá sumado debe ser igual o superior a dos veces al presupuesto oficial	**RECHAZADO** **CONTRATO DE SUMINISTRO: No. F2-F39-579-2023 MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA N°56 "CORONEL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ", EL CUAL DESARROLLA OPERACIONES MILITARES EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY-CAUCA, APLICADO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, VIGENCIA FISCAL 2023 - $203.999.320** **Contrato aportado no refiere cantidades solicitadas de microteléfonos por una cantidad igual o mayor a 15 unidades** **Acta de liquidación trae firma superpuesta en el documento, lo que no da para avalar validez del mismo y se evidencia una alteración al documento original aportado**  FIRMAN LAS PARTES: EL MUNICIPIO / EL CONTRATISTA WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA Alcalde Municipal de LOPEZ DE MICAY , Cauca LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Contratista Preparó esta acta:

	Proyecto	Aprobó	Aprobó
Nombre:	Geovanny Montañez	Karen Figuredo	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia	Delegado para contratar



La presente Acta deberá publicarse en el SECOP, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia, la presente Acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron :

FIRMAN LAS PARTES:

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA Alcalde Municipal de LOPEZ DE MICAY , Cauca	
WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA Alcalde Municipal	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Contratista

JAVIER RIASCOS RIASCOS

Se solicita al contratista allegue la información que crea corresponda para validar la documentación aportada.

RECHAZADO

FUNDACION PROSERVIRTE: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA N°56 "CORONEL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ", EL CUAL DESARROLLA OPERACIONES MILITARES EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAYCAUCA, APLICADO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, VIGENCIA FISCAL 2023 - $36.870.000

la información aportada en el contrato contiene inconsistencias ya que refiere en encabezado fecha de firma del 09-09-26 y en fecha final del documento refiere 24-09-26

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PROSERVIRTE
NIT: 900.918.168-4
CONTRATISTA: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S.
NIT: 900.695.457-9
VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($36.870.000)
FECHA DE FIRMA: 9 de septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCION: Quince (15) días, comprendidos entre el 9 de septiembre de 2026 y el 24 de septiembre de 2026.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y comenzará su ejecución a partir del 9 de septiembre de 2026, una vez se cumplan los requisitos internos establecidos por EL CONTRATANTE.
El contrato finalizará el 24 de septiembre de 2026, fecha correspondiente al vencimiento del plazo de ejecución de quince (15) días, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes con posterioridad a su terminación.
En constancia, se firma en Chiquinquirá, Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA
C.C. 1.019.075.686 de Bogotá
Representante Legal

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

El plazo entre el 9 y el 24 de septiembre hay **15 días de diferencia**, pero si se cuentan ambos días 9 y 24 incluidos son **16 fechas calendario**.

TERCERA. PLAZO
El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días, comprendidos entre el 9 de septiembre de 2026 y el 24 de septiembre de 2026, fecha en la cual finalizará el plazo contractual, previa entrega de los bienes y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

El contrato no establece las cantidades ni precios unitarios que posteriormente aparecen en la factura.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO
En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los siguientes elementos:

EMAIL: fundacionproservirte2022@gmail.com

FUNDACION PROSERVIRTE
NIT: 900918168-4

Teléfono IP empresarial, con pantalla, conexión Ethernet, soporte de protocolo SIP y funciones de telefonía IP
Switch de red administrable Gigabit, 24 puertos, para conectividad de equipos de comunicación
Punto de acceso inalámbrico Wi-Fi empresarial, doble banda, para conectividad de red
Sistema UPS de respaldo eléctrico para equipos de comunicaciones, capacidad aproximada de 1500 VA
Gabinete/rack mural para instalación de equipos de comunicaciones, con accesorios de organización
Kit de cableado estructurado para red de datos y telefonía, incluyendo patch cords y accesorios
Patch panel Cat 6 de 24 puertos para organización de cableado de red
Router empresarial para gestión y distribución de red de datos y comunicaciones

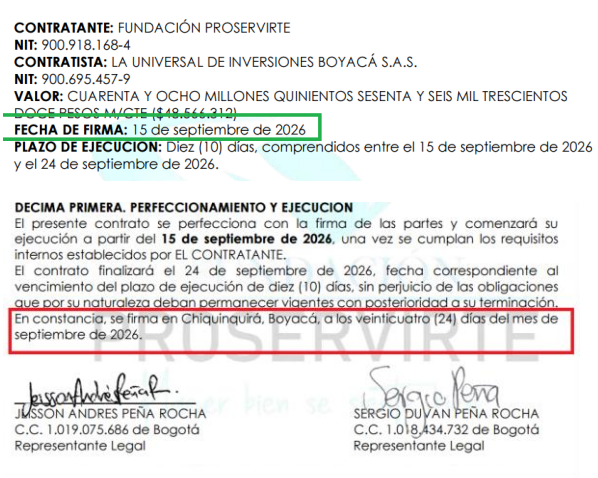
Y en factura si aparece la cantidad de 15, ***los cuales son el mínimo requerido como experiencia***

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Teléfono IP empresarial, con pantalla, conexión Ethernet, soporte de protocolo SIP y funciones de telefonía IP	15.00
2	Switch de red administrable Gigabit, 24 puertos, para conectividad de equipos de comunicación	3.00
3	Punto de acceso inalámbrico Wi-Fi empresarial, doble banda, para conectividad de red	5.00
4	Sistema UPS de respaldo eléctrico para equipos de comunicaciones, capacidad aproximada 1500 VA	3.00
5	Gabinete/rack mural para instalación de equipos de comunicaciones, con accesorios de organización	2.00
6	Kit de cableado estructurado para red de datos y telefonía, incluyendo patch cords y accesorios	5.00
7	Patch panel Cat 6 de 24 puertos para organización de cableado de red	2.00
8	Router empresarial para gestión y distribución de red de datos y comunicaciones	1.00

La factura del 24 de septiembre por $36.870.000 parece ser el soporte económico del contrato, pero las cantidades y precios de la factura no están incorporados expresamente en el contrato. Adicional la factura presenta un IVA de 0, lo cual carece de validez ya que en la misma factura se dice que es responsable de IVA y los elementos soportados en documento similar a factura aportado no los relaciona

Por lo anterior se debe allegar documentación soporte que valide la autenticidad del contrato (anexo tecnico, acta de inicio, acta de recibo, fotos de elementos entregados, facturas de compra y factura que pueda ser validada y CUFE, egreso y demás soportes financieros y de pago que avalen la real ejecución del

	contrato) y se insta al contratista que la documentación debe ser plenamente valida, esto con el fin de avalar o rechazar conforme a la invitación pública. Caso contrario se hará el traslado correspondiente ante entes de control para validar la documentación aportada Asi mismo, no se puede validar el código Qr, de la factura **2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:. 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
EXPERIENCIA ESPECIFICA Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán aportar junto con su propuesta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada cuyo objeto corresponda a suministro de equipos de comunicaciones y/o quipos tecnológicos el cual deberá cumplir con lo siguiente: El contrato deberá contener dentro de sus ítems el suministro de teléfonos satelitales o telefonía IP , además de micro teléfonos por una cantidad igual o mayor a 15 unidades cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**RECHAZADO** **FUNDACION PROSERVIRTE**: Suministro de elementos de tecnología, informática, comunicaciones y equipos audiovisuales destinados al fortalecimiento de las actividades administrativas, operativas, tecnológicas y de comunicación requeridas por EL CONTRATANTE.- $ 48.566.312 la información aportada en el contrato contiene inconsistencias ya que refiere en encabezado fecha de

	firma del 15-09-26 y en fecha final del documento refiere 24-09-26  **CONTRATO DE SUMINISTRO** **CONTRATANTE:** FUNDACIÓN PROSERVIRTE **NIT:** 900.918.168-4 **CONTRATISTA:** LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S. **NIT:** 900.695.457-9 **VALOR:** CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($48.566.312) **FECHA DE FIRMA:** 15 de septiembre de 2026 **PLAZO DE EJECUCION:** Diez (10) días, comprendidos entre el 15 de septiembre de 2026 y el 24 de septiembre de 2026. **DECIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y comenzará su ejecución a partir del **15 de septiembre de 2026**, una vez se cumplan los requisitos internos establecidos por EL CONTRATANTE. El contrato finalizará el 24 de septiembre de 2026, fecha correspondiente al vencimiento del plazo de ejecución de diez (10) días, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes con posterioridad a su terminación. En constancia, se firma en Chiquinquirá, Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026. JASSON ANDRES PEÑA ROCHA C.C. 1.019.075.686 de Bogotá Representante Legal SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. 1.018.434.732 de Bogotá Representante Legal El contrato no establece las cantidades ni precios unitarios que posteriormente aparecen en la factura.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO
En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los siguientes elementos de tecnología y comunicaciones:

Teléfono IP Grandstream GXP1760, 6 líneas SIP, PoE, pantalla LCD de 3.3 pulgadas.

EMAIL: fundacionproservirte2022@gmail.com

FUNDACION PROSERVIRTE
NIT: 900918168-4

Computador Lenovo ThinkCentre Neo 50A G5 AIO, procesador Intel Core i5, 16 GB de RAM y 512 GB SSD.
Impresora multifuncional Epson EcoTank L4360, con conectividad Wi-Fi y funciones de impresión, copia y escáner.
Monitor Samsung Essential de 22 pulgadas, resolución Full HD.
UPS Forza NT-1011, capacidad de 1000 VA / 500 W.
Switch de red D-Link, 26 puertos Gigabit.
Cabina de sonido JYR J5162, 15 pulgadas, activa y recargable.
Proyector ViewSonic PA503W, resolución WXGA, potencia de 3800 lúmenes.
Cámara web Logitech C270 HD, con micrófono incorporado.
Router TP-Link Archer C64 AC1200, Wi-Fi de doble banda.
Impresora láser HP LaserJet Pro 4203dw.
UPS APC Easy BV1000, capacidad de 1000 VA / 600 W.
Monitor Xiaomi A24i, 24 pulgadas, resolución Full HD, frecuencia de actualización de 100 Hz.
Cámara web Genius Facecam HD 1000X.
Switch de red TP-Link, 24 puertos 10/100 Mbps.
Videocámara digital Full HD 1080p, con función web.

Los elementos deberán ser entregados en óptimas condiciones de calidad, conservación, presentación y funcionamiento, de acuerdo con la naturaleza y finalidad de cada producto.
EL CONTRATISTA deberá garantizar que los productos entregados correspondan a las cantidades, referencias, características y especificaciones solicitadas por EL CONTRATANTE.

Y en factura si aparece la cantidad de 17, ***los cuales son el mínimo requerido como experiencia***

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario
1	Teléfono IP Grandstream GXP1760, 6 líneas SIP, PoE, pantalla LCD 3.3"	17.00	1,200,000.00
2	computador Lenovo ThinkCentre Neo 50A G5 AIO, Intel Core i5, 16 GB RAM, 512 GB SSD	3.00	2,800,000.00

La factura del 24 de septiembre por $48,566,312 parece ser el soporte económico del contrato, pero las cantidades y precios de la factura no están incorporados expresamente en el contrato. Adicional la factura presenta un IVA de 0, lo cual carece de validez ya que en la misma factura se dice que es responsable de IVA y los elementos soportados en documento

	similar a factura aportado no los relaciona ***Por lo anterior se debe allegar documentación soporte que valide la autenticidad del contrato (anexo tecnico, acta de inicio, acta de recibo, fotos de elementos entregados, facturas de compra y factura que pueda ser validada y CUFE, egreso y demás soportes financieros y de pago que avalen la real ejecución del contrato) y se insta al contratista que la documentación debe ser plenamente valida, esto con el fin de avalar o rechazar conforme a la invitación pública. Caso contrario se hará el traslado correspondiente ante entes de control para validar la documentación aportada*** **2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:. 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES

especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** **APORTA OFERTA ECONOMICA**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS Con NIT 900695457-97, R.L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732 de Bogotá, se encuentra **RECHAZADO**, conforme a la invitación publica en su literal **2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos: 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**, de acuerdo a que no cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

POR LO CUAL SE EVALÚA AL SEGUNDO PROPONENTE: WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL

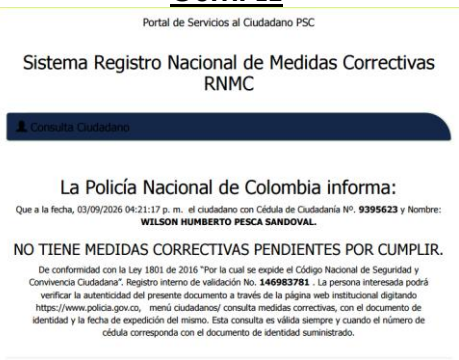
PROPONENTE 1	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
NIT	9395623-6
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
C.C.	9.395.623
VALOR DE LA PROPUESTA	$23,840,000

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro o distribución de elementos tecnológicos y instalaciones eléctricas. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 16/09/2026 - 20:59:58 Recibo No. S000420019, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFJFEGYx9R Matrícula No: 64433 Fecha de matrícula: 13 de enero de 2015 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4771 Actividad secundaria Código CIIU: O8422

y para esto deberá acreditar las actividades económicas 4652 y 4741 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.	Otras actividades Código CIIU: G4652 G4741

• Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 16/09/2026 - 20:59:58 Recibo No. S000420019, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFJFEGYx9R Matrícula No: 64433 Fecha de matrícula: 13 de enero de 2015 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 9395623260903161915
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 302347641
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se	**CUMPLE**

suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:04:33 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **9395623** Apellidos y Nombres: **PESCA SANDOVAL WILSON HUMBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE**  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/09/2026 04:21:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9395623** y Nombre: **WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146983781** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 17-09-2026 06:19:16AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5

disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** APORTA ANEXO 4
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o	**CUMPLE** No aplica mayor de 50 años

consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9395623 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 03/09/2026 04:31 PM Código Verificación: **1L3Q4MW7H5** Válida hasta: **02/12/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente,	**CUMPLE**

persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:22:46 horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9395623,** Apellidos y Nombres **PESCA SANDOVAL WILSON HUMBERTO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SUMINISTROS WILLY SAS**, con NIT **901659521-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán aportar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto corresponda a equipos de comunicaciones y/o equipos tecnológicos los cuales deberán cumplir con lo siguiente: los contratos aportados su objeto deberá ser de suministro o adquisición de equipos de comunicaciones, sumado deben contener dentro de sus ítems el suministro de microteléfonos por una cantidad igual o mayor a 15 unidades y su valor deberá sumado debe ser igual o superior a dos veces al presupuesto oficial	**CUMPLE** **MUNICIPIO DE MARIPI:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIONES CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 2 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE QUE PRESTA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MARIPI -BOYACÁ - $32.986.736

ELEMENTO	CANTIDAD
MICROTELEFONO PARA RADIO DE COMUNICACIONES 730	5
ACOPLE AB 288 PARA RADIO DE COMUNICACIONES 730	5
BATERIA PARA RADIO APC 5000	20
BATERIAS DE 12 V DE LIBRE MANTENIMIENTO 105 AMP N° JEMPP – CEDE6- DIPCO – ET -05121/COM - 0	2

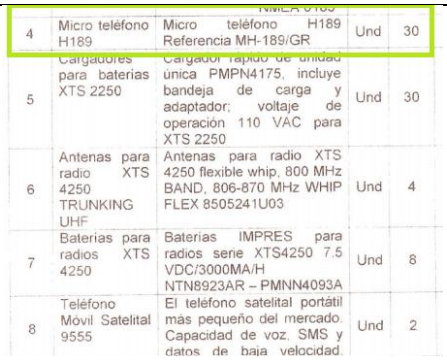
MUNICIPIO DE PAUNA: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL PERSONAL ORGÁNICO DE BATALLÓN DE INFANTERÍA

	N° 2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", APLICADO AL EJE ESTRATÉGICO "CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD" EGÚN LO ESTABLECIDO EN PISCC DEL MUNICIPIO DE PAUNA - $162.672.000
EXPERIENCIA ESPECIFICA Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán aportar junto con su propuesta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada cuyo objeto corresponda a suministro de equipos de comunicaciones y/o quipos tecnológicos el cual deberá cumplir con lo siguiente: El contrato deberá contener dentro de sus ítems el suministro de teléfonos satelitales o telefonía IP , además de micro teléfonos por una cantidad igual o mayor a 15 unidades cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** **MUNICIPIO DE BOLIVAR**: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 41 'GENERAL RAFAEL REYES PRIETO', QUE APOYA LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR -SANTANDER." - $119.906.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
CONTRATO

FM-010 | Versión: 1.0 | Fecha: 01-01-2019 | Página 3 de 13

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BATERIA PARA RADIO APX 5000	50
2	FUENTE UPS 4000 DE 27 VOLTIOS	1
3	CARGADORES PARA RADIOS APX5000	20
4	AIRE ANDICIONADO 9000 BTU, MODELO VM092C7, CAPACICIDAD TOTAL 9,000 BTU, TIPO MINISPLITS, ANCHOE 83,7 CM ALTO 48 CM, FONDO 48,3 CM, EFICIENCIA ENERGETICA C, COLOR BLANCO , VOLTAJE 220V , CONSUMO 96,52 KHW/ MES, CON CONTROL REMOTO, FILTRO DESLIZANTE EZ MULTIPROTECCION 3M, LUZ DE ENCENDIDO, NIVEL DE RUIDO: 38/33/25 DB, PANEL DIGITAL, PESO EVAPORADORA 8,8 KG - CONDENSADORA 31,6 KG, REFRIGERANTE R410	1
5	MICROTELEFONNO PARA RADIO 730 COMUNICACIONES	20
6	ALTO PARLANTES PARA RADIO DE COMUNICACIONES 730	20

	 4 Micro teléfono H189 — Micro teléfono H189 Referencia MH-189/GR — Und — 30 5 Cargadores para baterias XTS 2250 — Cargador rapido de unidad única PMPN4175, incluye bandeja de carga y adaptador; voltaje de operación 110 VAC para XTS 2250 — Und — 30 6 Antenas para radio XTS 4250 TRUNKING UHF — Antenas para radio XTS 4250 flexible whip, 800 MHz BAND, 806-870 MHz WHIP FLEX 8505241U03 — Und — 4 7 Baterias para radios XTS 4250 — Baterias IMPRES para radios serie XTS4250 7.5 VDC/3000MA/H NTN8923AR – PMNN4093A — Und — 8 8 Teléfono Móvil Satelital 9555 — El teléfono satelital portátil más pequeño del mercado. Capacidad de voz, SMS y datos de baja velocidad. — Und — 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL con CC 9.395.623, se encuentra **HABILITADA,** se corre traslado para observar el informe de evaluación

Conforme a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADA
1	SERVICIO Y BIENES INTEGRALES SAS		**RECHAZADO POR LIMITACION A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
2	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS		**2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos: 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
2	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL "WILLY COMERCIALIZADORA"	**CUMPLE**	

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada por **WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL** con CC **9.395.623**, se encuentra **HABILITADA,** POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **No. MT-MC-SU-051-2026**
con Objeto: **ADQUISICIÓN A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TECNOLOGICA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL BARNE, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ,** por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a ***VEINTITRES MILLONES OHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/TE ($23.840.000).***

	Proyecto	Aprobó	Aprobó
Nombre:	Geovanny Montañez	Karen Figuredo	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia	Delegado para contratar

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Para a constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

KAREN TATIANA FIGUEREDO
SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL
Comité jurídico evaluador

ORIGINAL FIRMADO
PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ
Comité evaluación requisitos jurídicos

	Proyecto	**Aprobó**	**Aprobó**
Nombre:	Geovanny Montañez	Karen Figuredo	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia	Delegado para contratar